FECHA: 1 de febrero de 2024.
EXPEDIENTE: 1005_2024.

D. Gonzalo Balbontín Casillas, en nombre y representación de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud M.P., inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía con el núm. SE/ 580, con CIF G-41825811 y domicilio en Sevilla, Avda. Américo Vespucio, N.º 15, Edificio S-2, en calidad de director gerente de dicha entidad, en virtud de los poderes otorgados por su Patronato en fecha 17 de julio de 2019 y elevados a escritura pública ante el notario de Sevilla D. Alberto Moreno Ferreiro, con fecha 3 de septiembre de 2019, bajo el número 2.325 de su protocolo.

ACUERDA

1. Autorizar el gasto correspondiente.

2. Declarar el inicio del procedimiento de contratación de conformidad con lo dispuesto en Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre.

3. La Publicación de la licitación en el perfil del contratante, para satisfacer la siguiente necesidad surgida en el seno de la FPS:

 - Objeto: servicio de seguridad y vigilancia, para el Centro Pfizer-Universidad de Granada-Junta de Andalucía de Genómica e Investigación Oncológica (GENYO).
 - Financiación:
 - Aportación estructural de PFIZER, como socio del centro.
 - Ingresos generados por la facturación de servicios de las unidades de apoyo a la investigación del centro.
 - Ingresos procedentes de los costes indirectos de las actuaciones de I+D+i desarrollas en el centro.
 - Tipo de contrato: servicio.
 - Tipo Procedimiento: abierto sujeto a regulación armonizada.
 - Valor estimado del contrato (IVA excluido): TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (377.549,13 €).
 - Presupuesto de licitación: DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (248.596,46 €) IVA excluido; TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS UN EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (300.801,72 €) IVA incluido.
 - División en lotes: No procede la división en lotes del objeto del contrato ya que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el mismo dificultaría la correcta ejecución de éste desde el punto de vista técnico. Asimismo, por la propia naturaleza del objeto del contrato implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones incluidas en él, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	01/02/2024 15:40:44	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	UUM32Y9EMG5K3U98ED8RQXLKEB7DF4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4. Se designan como componentes de la Mesa de contratación a los siguientes:

 - Presidente: Carlos Lorenzana Alguacil, subdirector económico financiero.
 - Secretario: David Rubio López, técnico auxiliar de la Unidad de Compras.
 - Vocal: M.ª Dolores Jiménez Salvatierra, técnica auxiliar de la Unidad de Compras.

5. Se designan como asesores técnicos de la Mesa de Contratación a:

 - Alberto Ramírez Mena, responsable servicios de sistemas de información de GENYO.
 - Luisa Margarita Rancaño Martín, gerente de GENYO.

Fdo. Gonzalo Balbontín Casillas.
DIRECTOR GERENTE.

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	01/02/2024 15:40:44	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	UUM32Y9EMG5K3U98ED8RQXLKEB7DF4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	